



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

24 de junio de 2020

Núm. 110

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

<b>162/000130</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la perspectiva de género en la política penitenciaria.	
	<i>Enmiendas</i> .....	3
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	8
<b>162/000139</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas.	
	<i>Enmiendas</i> .....	8
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	13

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

<b>172/000039</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea .....	14
<b>172/000040</b>	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior para que explique las decisiones adoptadas en el seno de la Guardia Civil .....	14

##### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

###### Urgentes

<b>173/000007</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare el impacto constitucional de la reunión de la Mesa entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña que tuvo lugar el día 26 de febrero de 2020. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara ...</i>	15
-------------------	---	----

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 2

<b>173/000010</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las políticas que va a desarrollar el Gobierno de España para favorecer la conectividad y la recuperación del turismo en Canarias. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i> .....	18
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	28
<b>173/000011</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tras finalizar la emergencia sanitaria del COVID-19. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i> .....	28
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	33
<b>173/000012</b>	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas previstas para dotar de flexibilidad a los sectores clave de la actividad económica. <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i> .....	34
	<i>Aprobación con modificaciones</i> .....	39
 <b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión .....	39

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la perspectiva de género en la política penitenciaria, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 21 de febrero de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mertxe Aizpurua Arzallus, Diputada del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, al amparo de lo dispuesto en el reglamento de esta Cámara presenta la siguiente Enmienda al articulado a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) en el Congreso, sobre la perspectiva de género en la política penitenciaria.

#### Enmienda

De adición.

Se añade un punto 2.

Texto que se propone:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, mientras se elabora el informe y se adoptan medidas integrales, tome medidas urgentes en las áreas prioritarias, como son: la atención psicosanitaria específica a mujeres; la situación derivada del aislamiento prolongado; la escasez de programas de tratamiento; formación y educación dirigidos a las presas y la falta de módulos de maternidad, que obliga o aleja a las mujeres de sus lugares de origen, lo cual afecta negativamente a su arraigo y sus relaciones con su entorno familiar y social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2020.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley 162/130 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre la perspectiva de género en la política penitenciaria, para su debate Pleno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 4

### Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, quedando el texto como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en un plazo de seis meses, un informe sobre la situación de las funcionarias, trabajadoras y reclusas en las cárceles del Estado que, junto a las medidas oportunas para introducir la perspectiva de género en la política penitenciaria, será presentado ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

Mejora técnica con el fin de extender la necesidad de elaboración de este informe a las funcionarias y trabajadoras de las cárceles españolas, ya que se ven también afectadas de manera directa por la falta de medidas con perspectiva de género en los centros penitenciarios.

### Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un segundo punto en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta también al Gobierno a crear un plan o protocolo de actuación para prevenir los ataques y agresiones de carácter sexual que sufren los y las funcionarias, trabajadoras y reclusas en los centros penitenciarios españoles.»

Justificación.

Desde 2007, con la aprobación de la Ley de Igualdad, hombres y mujeres trabajan indistintamente en módulos masculinos y femeninos. Las funcionarias de prisiones han denunciado reiteradamente la desprotección que sufren ante agresiones de carácter sexual que se producen prácticamente a diario, como tocamientos, acorralamientos, masturbaciones, exhibicionismo, miradas lascivas, comentarios lascivos en grupo, etc.

A pesar de la frecuencia de estas agresiones no existe hoy un plan de actuación para proteger a las víctimas. Según denuncian diferentes asociaciones, las funcionarias y trabajadoras de prisiones no confían en que la administración penitenciaria las protegerá, por lo que apenas se denuncian estos casos, que también suceden entre la población reclusa y, en menor medida, entre los hombres.

Por ello, se hace indispensable la creación de un protocolo de actuación para prevenir los ataques y agresiones, eminentemente de carácter sexual, que sufre el personal al servicio de los centros penitenciarios, así como la población reclusa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País Equo, formación perteneciente al Grupo Parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de Pleno del Grupo Parlamentario sobre la perspectiva de género en la política penitencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 5

### Enmienda

De modificación.

Al punto 1.

Se propone la modificación del punto 1 en el sentido siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en un plazo de seis meses, un informe sobre la situación de la población reclusa femenina en las cárceles del Estado que, junto a las medidas oportunas para introducir la perspectiva interseccional de género y un tratamiento integral contra la violencia de género en la política penitenciaria, será presentado ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

Es necesario ampliar y profundizar la perspectiva de género tal y como la desarrollan las últimas recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (MNP) del Defensor del Pueblo, incluyendo una perspectiva de género interseccional y transversal que también incluya otras variables que afectan a la vida de las mujeres, como las de orientación sexual o minoría cultural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2020.—**Iñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

---

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de supresión y de adición, a la Proposición no de Ley sobre la perspectiva de género en la política penitenciaria, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 38, de 21 de febrero de 2020, cuyo debate está incluido en el Punto 1.1 del orden del día del Pleno que se celebrará el martes 16 de junio de 2020.

### Enmienda

De supresión.

Texto que se propone:

Se propone la eliminación del punto único de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Dado que ya existen informes anuales sobre la población reclusa en España elaborados por el Ministerio del Interior, y desde el Defensor del Pueblo, tal y como menciona la propia Proposición no de Ley objeto de enmiendas, el GPVOX considera innecesaria la elaboración de un informe, como pide esta Proposición no de Ley, centrado únicamente en la población femenina, ya que esta supone solo el 7,53 % de la población reclusa en España.

Además del gasto superfluo que supone, consideramos que la elaboración de este informe, junto con la introducción de la perspectiva de género en la política penitenciaria, violan el principio de igualdad contemplado en el artículo 14 de la Constitución Española, y el artículo 9.2, que obliga a los poderes públicos a velar para que esa igualdad sea real y efectiva.

Consideramos que todas las medidas que favorezcan unas mejores condiciones para la población reclusa deben ser aplicadas para hombres y mujeres de forma igualitaria para evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Máxime, cuando se busca el establecimiento de medidas como

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 6

evaluaciones psicológicas incorporando «perspectiva de género», factor que indudablemente no estaría amparado en los preceptos constitucionales anteriormente mencionados.

En definitiva, la solicitud de elaboración del Informe sobre la situación únicamente de la población reclusa femenina supone un notorio sesgo en las políticas y medidas para el conjunto de la población reclusa.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado número 1 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el texto expuesto a continuación:

«1. Incrementar las medidas de protección de los funcionarios de prisiones, especialmente para los casos de funcionarias de prisiones que trabajan con población reclusa masculina. Se elaborará un protocolo con medidas de protección específicas para estas funcionarias de prisiones con el fin de prevenir las agresiones sexuales y las situaciones de acoso sexual que sufren en el ejercicio de su trabajo por parte de los reclusos.»

Justificación.

Dadas las condiciones de riesgo en que los funcionarios de prisiones realizan su trabajo, especialmente los dedicados a la vigilancia y observación de los internos, y la extraordinaria importancia de éste, solicitamos que se refuercen las medidas de protección.

Los funcionarios de prisiones se enfrentan en su día a día con presos con un elevado índice de agresividad, en muchos casos sin contar con las medidas de protección adecuadas. Esto se agrava en el caso de las funcionarias que trabajan en cárceles o módulos de hombres, muchos de ellos agresores sexuales, llegando a sufrir agresiones por parte de los presos.

El acoso y la agresión sexual es un delito que atenta contra la integridad, la libertad sexual y la dignidad de la persona, y las Administraciones deben garantizar que las funcionarias de prisiones estén convenientemente protegidas ante este tipo de delitos y puedan realizar su trabajo sin riesgos para su integridad física y sus derechos fundamentales.

Esta situación, más las 200 agresiones sufridas por los funcionarios el último semestre del año pasado, requieren de la actuación por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y hace necesaria la dotación de materiales de protección y un protocolo para los funcionarios de prisiones.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado número 2 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el texto expuesto a continuación:

«2. Reconocer y garantizar a los funcionarios de instituciones penitenciarias el carácter de Agentes de la Autoridad, entendiendo estos, según la doctrina establecida por el Tribunal Supremo<sup>1</sup>, como aquellos funcionarios que por razón de su cargo tienen el deber de auxiliar a la autoridad en el ejercicio de sus funciones y ejecutar y llevar a efecto sus órdenes y mandatos, promoviendo, a ese fin, la modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.»

Justificación.

Los funcionarios de prisiones necesitan contar con la condición de Agentes de la Autoridad debido a que son garantes de nuestra seguridad, trabajan con personas con un alto índice de violencia y

<sup>1</sup> STS 130/2015, de 10 de mayo de 2015.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 7

peligrosidad y para ello deben contar con la presunción de veracidad en su testimonio. Mientras no disfruten de esta condición, tienen que convivir con la duda constante sobre sus actuaciones, lo que provoca una merma sobre la autoridad que deben ejercer sobre la población reclusa y que contribuye a la degradación de su figura.

Con este texto se pretende subsanar el error que se cometió al excluir a los funcionarios de prisiones de la categoría de Agentes de la Autoridad en el Real Decreto 463/2020, y seguiríamos abundando en el error si no les dotamos de la misma, ya que la labor que desempeñan los funcionarios de prisiones es siempre de especial vulnerabilidad y en ocasiones en circunstancias extremas, que pueden llegar a poner en riesgo su integridad física y moral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco, sobre la perspectiva de género en la política penitenciaria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en un plazo de seis meses, un informe sobre la situación de la población reclusa femenina en las cárceles del Estado que, junto a las medidas oportunas para introducir la perspectiva de género en la política penitenciaria, será presentado ante las Comisiones de Igualdad y de Interior del Congreso de los Diputados.

Entre las medidas propuestas deberán figurar las que garanticen con carácter de urgencia:

— Un aumento de los programas de empoderamiento, de habilidades sociales y de emprendimiento laboral para las reclusas.

— Un diseño de módulos que promueva que la vida penitenciaria de las reclusas transcurra en un ambiente más seguro. Así es fundamental el incremento del personal en todos los campos relacionados con el trabajo penitenciario, vigilancia y tratamiento, y también del personal que las atiende cuando las internas vuelvan a su realidad exterior.

— Una mejora de los protocolos de igualdad y de conciliación desde la perspectiva de género en la política penitenciaria, tanto para las reclusas como para las empleadas públicas de prisiones. Protocolos que en la medida de lo posible también deben extenderse a los reclusos y a los empleados públicos.

— Un servicio sanitario penitenciario de calidad y bien dotado de personal. Debe poder garantizar el tratamiento a las reclusas en condiciones de igualdad.

— Un aumento de las plantillas disponibles de los funcionarios y laborales de prisiones, mediante una oferta de empleo extraordinaria en 2020 y 2021 que cubran las vacantes existentes. Ello debe permitir un tratamiento que mejore las condiciones de seguridad e igualdad para los hombres y mujeres encarcelados.

— Una mejora sustancial de las instalaciones carcelarias que favorezcan la igualdad y el tratamiento diferenciado de las reclusas en el caso que sea necesario.

— Una mejora de los medios materiales que se proporcionan a los empleados públicos de prisiones para un trabajo más seguro para el conjunto de la población reclusa.

— El reconocimiento a los funcionarios de prisiones de la condición de agentes de la autoridad.

— Un plan de mejora continua de la formación de los empleados públicos de prisiones, con especial incidencia en las políticas de igualdad.

— La mejora global de las condiciones laborales de los empleados públicos de prisiones, incluyendo un plan trianual para su equiparación salarial.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 8

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 162/000130

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la perspectiva de género en la política penitenciaria, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 21 de febrero de 2020, en los siguientes términos, entendiéndose que la previsión de presentación del informe en Comisión se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en un plazo de seis meses, un informe sobre la situación de la población reclusa femenina en las cárceles del Estado que, junto a las medidas oportunas para introducir la perspectiva interseccional de género en la política penitenciaria, será presentado ante la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.

Dicho informe contemplará las deficiencias existentes en materia de atención psicosanitaria, laboral, formativa y lúdica, así como la situación de las instalaciones carcelarias, los módulos de maternidad, la ausencia de seguridad y de protocolos de igualdad y conciliación; todo ello, con el objetivo de favorecer la igualdad y el trato diferenciado de las reclusas en las cárceles del Estado español.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 162/000139

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 28 de febrero de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del diputado por Asturias de Foro, Isidro Martínez Oblanca, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de Pleno del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mazón Ramos), sobre el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 42, de 28 de febrero de 2020.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 9

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.

Se propone la modificación del punto 2 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley en los siguientes términos:

«Responder y, en su caso, atender las alegaciones planteadas por los gobiernos de Cantabria, Galicia y Asturias, por los sectores industriales concernidos, así como por Foro, al proyecto de Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas como Alcoa y Alú Ibérica, y la prevención de la cadena de deslocalizaciones que puedan producirse, como Arcelor Mittal y demás empresas metalúrgicas que son industrias tractoras y creadoras de empleo estable y de calidad.»

Justificación.

Incorporar en el texto de la iniciativa original referencias a la situación crítica que actualmente están atravesando empresas como Alcoa (San Cibrao, Lugo, Galicia) y Alú Ibérica (Avilés, Asturias, y La Coruña, Galicia) con grave perjuicio para la continuidad de centenares de puestos de trabajo en cada factoría.

Asimismo, hacer una llamada de atención sobre el grave riesgo de deslocalizaciones industriales que puedan producirse, como Arcelor Mittal y demás empresas metalúrgicas que son industrias tractoras y creadoras de empleo estable y de calidad, situaciones derivadas del incumplimiento del compromiso del Gobierno para aprobar un Estatuto de Consumidores Electrointensivos y homologar los costes de la energía a los de los países europeos competidores con nuestros productos. En este sentido conviene subrayar que la factura eléctrica en España es una de las más caras de la Unión Europea, lo que hace imposible que la producción pueda ser elaborada en términos de igualdad con grave perjuicio para la competitividad y el empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Sergio Sayas López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mazón Ramos), sobre el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas, para su debate en Pleno.

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.

Donde dice:

«Atender las alegaciones planteadas por los gobiernos de Cantabria, Galicia y Asturias y por el sector electrointensivo al proyecto de Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas.»

Debe decir:

«Estudiar las alegaciones planteadas por los gobiernos de Cantabria, Galicia y Asturias y por el sector electrointensivo al proyecto de Estatuto de Consumidores Electrointensivos de tal manera que no se perjudique a las actuales empresas que son posibles beneficiarias de la redacción actual del Estatuto de Consumidores Electrointensivos y se les ayude a mitigar los efectos adversos de sus altos costes energéticos.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 10

Justificación.

Considerar a todas las empresas, no solo centrar el Estatuto en considerar a los muy grandes consumidores eléctricos (>40 GWh/año) frente a la actual propuesta de RD que considera a las empresas con consumo a partir de 1 GWh/año.

La consideración de consumo solamente a los de >40 GWh/año limitaría su potencial aplicación en el resto de CC.AA., quedando excluido un importante número de empresas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Estatuto de Consumidores Electrolintensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se plantea la adición de seis nuevos apartados en la parte propositiva, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la retribución de la cogeneración para evitar nuevos casos como el de Sniace.
2. Atender las alegaciones planteadas por los gobiernos de Cantabria, Galicia y Asturias y por el sector de electrolintensivos al proyecto de Estatuto de Consumidores Electrolintensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas.
3. Negociar con la UE los fondos y procedimientos destinados a la descarbonización, de forma que la cogeneración de empresas como Solvay no quede fuera de las ayudas.
4. Un Plan Específico para la Automoción, estableciendo ayudas para la compra de nuevos vehículos con bajas o nulas emisiones. Los poderes públicos tienen que estar al lado de los fabricantes en el proceso de transición energética y no frente a ellos como ha venido sucediendo. Asimismo, incrementar la inversión en I+D para el desarrollo de baterías en territorio nacional, como elemento clave del proceso de descarbonización del parque móvil.
5. Planes de Estímulo Urgentes en sectores industriales con efecto tractor y de alta tecnología, con especial énfasis en el apoyo a la mejora de la tecnología en equipos y procesos, apoyando a nuestras industrias con los mismos instrumentos y en la misma cuantía que lo hacen otros países europeos. Así mismo, abrir estos planes al fomento de actividades de regeneración, reciclaje y aprovechamiento de residuos, tendiendo a iniciativas de economía circular.
6. Impulsar las políticas de inversión, internacionalización y comercio exterior que asuman los objetivos de atracción de inversiones productivas industriales en nuestro territorio y facilite la penetración de la producción española en mercados exteriores.
7. Impulsar la intermodalidad del transporte de mercancías, reduciendo los costes del mismo, con especial atención al incremento del transporte por ferrocarril, del transporte aéreo, y del transporte marítimo (tanto de corta distancia como de grandes líneas). En consonancia con ello, adaptar las vías de tren españolas al ancho UIC y culminar el Corredor Mediterráneo, de tal forma que los productos de nuestra industria tengan fácil acceso a los mercados internacionales. Pondremos solución al problema de la “Última Milla” mediante una renovación de las conexiones dentro del país.
8. Revisar los tributos e impuestos locales, autonómicos y estatales para evitar la doble imposición, garantizando la unidad de mercado, evite la inseguridad jurídica que genera la sobrerregulación y mejore la eficacia y eficiencia de las normas en vigor y futuras mediante la realización de evaluaciones de impacto rigurosas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 11

9. Consolidar una transición energética que garantice una energía competitiva, sin incremento de costes para los consumidores industriales; con especial acento en los costes eléctricos y gasistas que han venido experimentando un fuerte incremento en los últimos 20 años.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2020.—**José María Espejo-Saavedra Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts per Catalunya Laura Borràs i Castanyer, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda de modificación de los apartados 1 y 2 de la Proposición no de Ley, del Partido Regionalista de Cantabria, sobre el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas.

Enmienda

De modificación.

De los apartados 1 y 2.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la retribución económica de las plantas de cogeneración existentes de forma que permita garantizar su viabilidad económica.

2. Atender las alegaciones planteadas por los gobiernos de Cantabria, Catalunya, Galicia y Asturias y por el sector de electrointensivos al proyecto de Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mazón Ramos), sobre el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 42, de 28 de febrero de 2020, incluido en el Punto 1.2 del orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 16 de junio de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 4 que queda redactado como sigue:

«4. Realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr una regulación de las empresas electrointensivas para toda la UE, tal y como reza la propia exposición de motivos del borrador del Estatuto de Consumidores Electrointensivos. En tanto no se logre, el Gobierno se compromete a establecer políticas en el sector eléctrico que permitan a nuestras empresas industriales ser competitivas frente a los países líderes europeos, y en especial con respecto a Alemania.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 12

Justificación.

La tarifa eléctrica en España tiene unos sobrecostes que se han ido añadiendo a lo largo del tiempo que perjudican la competitividad de las empresas industriales españolas de todos los tamaños y, por supuesto, de las denominadas electrointensivas. El Gobierno de España debe promover en nuestra industria la reducción de los costes con el fin de incrementar la competitividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mazón Ramos), sobre el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas.

Enmienda

De modificación.

Al apartado 2.

Se propone la modificación del apartado 2, quedando redactado como sigue:

«2. La aprobación urgente del Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos, aceptando las alegaciones presentadas por la Xunta de Galicia, el Principado de Asturias y Cantabria al objeto de conseguir un marco regulatorio energético estable y predecible que potencie y garantice la competitividad de la industria electrointensiva en España y la sitúe en igualdad de condiciones que el resto de competidores de la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de dos nuevos apartados, que quedarán redactados como sigue:

«4. Llevar a cabo lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para que desarrolle un Plan Renove de instalaciones de cogeneración de alta eficiencia energética, bajo criterios de eficiencia y racionalidad económica, y mediante procedimientos de concurrencia competitiva.

5. Incluir en el próximo Proyecto de Presupuestos Generales del Estado una dotación específica para la reindustrialización de Torrelavega y su Comarca dentro del Programa REINDUS.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la retribución de la cogeneración en función de las propuestas trasladadas por el sector.
2. Incorporar aquellas alegaciones que supongan una mejora de la norma, que contribuyan al objetivo de la misma, garantizar la competitividad de las industrias afectadas, y sean compatibles con la normativa española y comunitaria, al objeto de poder aprobar cuanto antes el Real Decreto por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos.
3. Promover la negociación con el sector implicado para el acceso a los fondos y procedimientos destinados a la descarbonización de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y **Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

### 162/000139

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre el Estatuto de Consumidores Electrointensivos para garantizar la competitividad de las industrias afectadas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 28 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la retribución de la cogeneración en función de las propuestas trasladadas por el sector.
2. Incorporar aquellas alegaciones de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Galicia y Asturias y del sector de electrointensivos que supongan una mejora de la norma, que contribuyan al objetivo de la misma, garantizar la competitividad de las industrias afectadas, y sean compatibles con la normativa española y comunitaria, al objeto de poder aprobar cuanto antes el Real decreto por el que se regula el Estatuto de Consumidores Electrointensivos.
3. Promover la negociación con el sector implicado para el acceso a los fondos y procedimientos destinados a la descarbonización de la UE.
4. Llevar a cabo lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para que se desarrolle un Plan Renove de instalaciones de cogeneración de alta eficiencia energética, bajo criterios de eficiencia y racionalidad económica, y mediante procedimientos de concurrencia competitiva.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 14

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

**172/000039**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado de Teruel Existe, Tomás Guitarte Gimeno, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de un Plan especial para la recuperación de la España Vacía y el Reto Demográfico, de acuerdo con los objetivos del Plan de recuperación para Europa de la Unión Europea.

Exposición de motivos

La Comisión Europea ha propuesto un Plan de recuperación para Europa con los objetivos de «ayudar a reparar los daños económicos y sociales ocasionados por la pandemia de coronavirus, activar la recuperación europea y proteger el empleo y crear nuevos puestos de trabajo». Un plan de recuperación dotado con importantes recursos económicos y financieros con el aprovechamiento de todo el potencial del presupuesto de la Unión Europea.

Si el Parlamento Europeo y el Consejo aprueban este plan de recuperación, está previsto que España deba elaborar sus propios planes económicos, siguiendo los objetivos fijados en el presupuesto europeo a largo plazo (2021-2027) y en el instrumento Next Generation EU (2021-2024) de la Unión Europea, y en relación a los recursos económicos y financieros contemplados. En este contexto proponemos que el Gobierno cree un plan especial de desarrollo y sostenibilidad destinado a las provincias de la España Vacía. Se trata de romper su aislamiento y desconexión, de paliar los desequilibrios y la despoblación; se trata de vertebrar la España rural impulsando su desarrollo como espacio plurifuncional y territorio competitivo. Es una oportunidad para solucionar el equilibrio territorial que España no puede perder.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado Tomás Guitarte Gimeno (Teruel Existe), presenta esta interpelación urgente al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2020.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado.—**Sergio Sayas López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**172/000040**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al Ministro del Interior para que explique las decisiones adoptadas en el seno de la Guardia Civil, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 15

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Ministro del Interior, para que explique las decisiones adoptadas en el seno de la Guardia Civil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

#### Urgentes

173/000007

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare el impacto constitucional de la reunión de la Mesa entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña que tuvo lugar el día 26 de febrero de 2020, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, sobre el impacto de la reunión de la Mesa entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña que tuvo lugar el miércoles 26 de febrero de 2020.

#### Exposición de motivos

El pasado 26 de febrero se reunió, en las instalaciones de la Presidencia del Gobierno, una delegación formada por representantes de los partidos independentistas catalanes con diversos miembros del Gobierno de la Nación encabezados por su presidente. La llamada, según el comunicado emitido, «mesa bilateral de diálogo» acordó mantener en el futuro reuniones mensuales con el propósito de alcanzar acuerdos que se formularán «en el marco de la seguridad jurídica». El propósito es, al parecer, «vehicular una solución» al que llaman «conflicto político» catalán.

Esta reunión trae causa del acuerdo suscrito entre el Partido Socialista (PSOE) y Esquerra Republicana de Cataluña (ERC) para hacer posible la investidura de Pedro Sánchez y ha sido el requisito previo para el respaldo ofrecido por el partido independentista al proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2020.

Al contrario de lo que se afirma, la reunión mantenida no encuentra anclaje alguno en el modelo constitucional vigente. El Gobierno de España se debe a los españoles y solo el conjunto de los españoles puede decidir sobre las cuestiones consustanciales a la soberanía nacional. Solo el conjunto del pueblo español puede decidir sobre asuntos que afectan frontalmente al principio de igualdad consagrado en nuestro ordenamiento jurídico. Cualquier otro planteamiento es situarse fuera de la ley.

El Gobierno se arroga competencias que no tiene, en clara vulneración del espíritu constitucional, al sentarse en una mesa en la que unos dirigentes secesionistas, pretenden imponer su criterio excluyente, decidir en exclusiva sobre lo que es de todos, e imponer a más de la mitad del pueblo catalán la visión intolerante del separatismo supremacista. Y lo hace frente a unos interlocutores que ya han prometido reincidir en el delito cuando más les convenga.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 16

Estamos ante un fraude político, un embuste legal y un desfalco de soberanía que no se puede tolerar. Sabemos lo que exigen los separatistas, pero el Gobierno nos oculta adónde quiere llegar. Seguramente a lograr mantenerse en el poder aprobando unos Presupuestos con los votos de los que quieren romper España, y ofreciéndoles a cambio la apertura de un periodo constituyente por la puerta de atrás, al margen de cualquier previsión constitucional.

Carece de cualquier legitimidad un encuentro que, al margen de los cauces institucionales existentes, pretende alterar el marco común de convivencia ignorando la representación de la mitad de Cataluña y la vigencia de la Constitución española de 1978. Con el único propósito de mantenerse en el poder, Pedro Sánchez se ha reunido con un dirigente inhabilitado por cometer un delito de desobediencia, con otro imputado por su participación en el 1-O y con los representantes designados por algunos condenados por sedición y malversación de fondos públicos por haber dirigido el golpe independentista en Cataluña. Esta rendición política ante delincuentes convictos, celebrada con las formas propias de un encuentro internacional, traiciona a media Cataluña, desprecia a los constitucionalistas, humilla a todos los demócratas y otorga una amnistía política a quienes fueron penalmente condenados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

- «1. Romper inmediatamente el proceso de negociación bilateral establecido con los enviados de los partidos independentistas catalanes al margen de los representantes de la soberanía nacional.
2. Declarar su compromiso inquebrantable con la democracia, la Constitución de 1978, la Ley y la convivencia como únicas garantías de la seguridad jurídica de todos los españoles.
3. Cesar en los trabajos encaminados a la reforma del Código Penal con el fin de reducir las actuales penas previstas para el delito de sedición.
4. Revocar inmediatamente el nombramiento de la ex Ministra de Justicia, Dolores Delgado, como Fiscal General del Estado, con el fin de garantizar los principios de legalidad e imparcialidad que deben regir en la actuación de este órgano.
5. Comprometerse a mantener cualquier relación con las instituciones propias de la Generalidad de Cataluña dentro del marco constitucional vigente, las previsiones contenidas en el Estatuto de Autonomía para Cataluña, aprobado por la Ley Orgánica 6/2006, y sus normas de desarrollo.
6. Remitir al Congreso de los Diputados, a la mayor brevedad posible, las actas de la reunión del pasado 26 de febrero, y rendir cuentas ante el Pleno de esta Cámara sobre los acuerdos alcanzados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Moción, consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, sobre el impacto de la reunión de la Mesa entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña que tuvo lugar el miércoles 26 de febrero de 2020, presentado por el Grupo Parlamentario Popular, Núm. expte. 173/000007, incluido en el Punto II.3 del Orden del día del Pleno que se celebrará el próximo martes 16 de junio de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 7), que queda redactado como sigue:

«7) Reintegrar en su puesto de trabajo a la anterior Abogada del Estado-Jefe del Ministerio de Hacienda, doña Carmen Tejera Gimeno, cesada el mismo día de la celebración de la Mesa bilateral, evitando el pago a los secesionistas de cualquier precio que menoscabe las capacidades del Estado y los intereses de España.»



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 17

Justificación.

La extraordinaria labor de doña Carmen Tejera Gimeno, Abogado del Estado-Jefe del Ministerio de Hacienda durante 17 años, fue determinante para la defensa de la legalidad durante la conocida como «causa del Procés» ante el Tribunal Supremo, y para la demostración de que los golpistas habían cometido malversación de fondos públicos.

El pasado 26 de febrero, el mismo día de la celebración de la mesa bilateral y un día antes de la votación en el Congreso de los Diputados del establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, fue cesada en sus funciones evidenciando una vinculación entre su cese y la permanencia del apoyo parlamentario al Gobierno de los partidos secesionistas.

El Estado no puede pagar precio alguno para lograr los apoyos políticos en una mesa constituida al margen de las instituciones. Los funcionarios no pueden verse perjudicados por llevar a cabo su labor en defensa de los intereses del Estado.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 8), que queda redactado como sigue:

«8) No conceder la gracia de indulto a ninguno de los condenados por el Tribunal Supremo en la conocida como “causa del Procés”.»

Justificación.

La gracia de indulto no puede configurarse como un instrumento al servicio del quebrantamiento de los principios esenciales de nuestro Estado de Derecho y del sistema judicial español. El ataque más grave a nuestra Democracia, en la reciente Historia de España, protagonizado por los golpistas condenados en la conocida como «causa del Procés» exige que los ejecutoriados cumplan íntegramente sus penas y no gocen de una gracia que, según su configuración legal, debe responder a razones de interés general.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 9) que queda redactado como sigue:

«9) Acordar la condecoración de todos los Policías Nacionales que participaron en “Operación ÍCARO”, y proceder al cese inmediato de todos los responsables políticos que impidieron que nuestras fuerzas policiales pudieran desempeñar adecuadamente su función durante la referida “Operación ÍCARO”, a costa de un gran riesgo para su vida e integridad física, comenzando por el Ministro del Interior.»

Justificación.

En octubre de 2019 Barcelona vivió días y noches de violencia extrema.

Protestas encendidas tras la sentencia del conocido como «juicio del Procés», que implicó penas de cárcel para dirigentes políticos independentistas. Frente a aquellas protestas, el Ministerio de Interior desplegó un operativo policial, denominado «Operación Ícaro» en el que participaron agentes de nuestra Policía Nacional procedentes de diferentes puntos de toda la geografía española.

Estas protestas provocaron altercados especialmente virulentos por su duración, su intensidad y la dosis de violencia que emplearon los manifestantes. Con la excusa del rechazo a la sentencia emitida por el Tribunal Supremo contra los líderes del proceso rupturista de nuestra Nación en Cataluña, centenares de personas pusieron en el centro de la diana a los Policías.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 18

Con la sentencia recién publicada, el escenario escogido fue el aeropuerto de El Prat creando el caos y un gran malestar. Al día siguiente la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno en Cataluña, símbolo del poder del Estado «opresor». Los disturbios organizados y liderados por grupos independentistas se extendieron sin control por todo el centro de Barcelona y adoptaron un cariz antipolicial.

La protesta por el fallo del Tribunal Supremo se transformó en una revuelta contra nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Esa animadversión llegó a su punto álgido en la quinta jornada consecutiva de incidentes. Durante siete horas, centenares de personas cercaron la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía donde arrojaron objetos, levantaron barricadas e incendiaron contenedores. Una batalla campal contra la Policía. Una masiva concentración violenta y en paralelo a una huelga que colapsó la ciudad.

Los disturbios dejaron un reguero de centenares de agentes heridos y detenidos además de destrozos en el mobiliario urbano y comercios millonarios.

Nuestros heroicos agentes en el ejercicio de sus funciones fueron víctimas de atentados muy graves que, por una infame voluntad política del Ministro y Gobierno que se supone les debe proteger, no pudieron repeler con el material antidisturbio adecuado. Los manifestantes encendieron contenedores y hogueras, levantaron barricadas y cortaron señales de tráfico. Les lanzaron petardos, botellas y pintura a los Policías, así como objetos contundentes (bolas de acero y adoquines). Uno de esos objetos alcanzó a un Policía, que quedó temporalmente inconsciente y tuvo que ser apartado en volandas por sus compañeros. Y, pese a todo ello, el Ministro de Interior decidió (y celebró desde la barra de un bar en un conocido barrio madrileño) que la vida e integridad física de nuestros agentes no valía tanto como la necesidad de tener contentos a los potenciales socios golpistas de un posible —hoy ya realidad— Ejecutivo socialista.

El pasado miércoles 29 de enero en el marco de la celebración del 196 aniversario de la Policía Nacional tuvo lugar la entrega de medallas en el Complejo Policial de Canillas.

El Ministro de Interior ha resuelto condecorar solo a determinados policías destinados a Cataluña para controlar la oleada de ataques separatistas en el marco de la «Operación ÍCARO», otorgando 320 medallas.

Nuestra enhorabuena y profundo agradecimiento a aquellos Policías que han recibido su justo reconocimiento profesional.

Sin embargo, resulta difícilmente explicable, con el elevado número de agentes lesionados durante la Operación ÍCARO, que solamente se hayan concedido cinco medallas con distintivo rojo y una con distintivo de plata, así como que solo se otorguen medallas a un número ínfimo de policías intervinientes en dicha Operación (quienes sí han sido justamente reconocidos por su labor).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

### 173/000010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las políticas que va a desarrollar el Gobierno de España para favorecer la conectividad y la recuperación del turismo en Canarias y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las políticas que va a desarrollar el Gobierno de España para favorecer la conectividad y la recuperación del turismo en Canarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 19

### Exposición de motivos

Canarias recibe anualmente más de 15 millones de turistas, más del 85 % son visitantes extranjeros procedentes de países europeos en práctica totalidad, con más de 100 millones de pernoctaciones anuales lo que la convierte en la primera región turística en la Unión Europea y con una facturación que supera los 15.000 millones de euros.

La actividad económica y el empleo en Canarias dependen de forma directa e indirecta del sector turístico, el cual representa el 35 % del total del Producto Interior Bruto en Canarias, frente al 11,7 % en España, y el 40,4 % del empleo, frente al 12,8 % en el conjunto de España. Si consideramos además los efectos inducidos de la actividad turística en las islas, su impacto se extiende al conjunto de la economía canaria. Un impacto que se ha evidenciado tras el cierre turístico provocado por la actual crisis sanitaria, un ajuste sin precedentes en nuestra historia reciente en términos de desplome de actividad económica y de empleo.

Durante la crisis anterior, en 2009, la llegada de turistas a Canarias se redujo hasta los 10 millones de turistas. Entre enero y abril de 2020 han llegado a Canarias poco más de 3 millones de visitantes. En un escenario medianamente optimista de vuelta a una relativa normalidad de forma lenta y gradual a partir de julio, Canarias podría recibir el presente año aproximadamente 5 millones de turistas, casi un 50 % menos que su suelo de 2009 y 2010, lo que podría suponer una caída del PIB del 20 % y de la facturación turística de casi 9 mil millones de euros, 2.300 solo en el sector hotelero. Y una tasa de paro que podría superar ampliamente el 30 % de la población activa alcanzado tras la última crisis, de cuyos efectos no nos habíamos recuperado todavía.

Canarias depende al 100 % de la conectividad aérea: la totalidad de los visitantes que llegan a las islas deben hacerlo en avión. Hasta el cierre de la actividad turística en España, los aeropuertos canarios estaban conectados con 150 aeropuertos de 27 países diferentes mediante unos 350 enlaces directos y en torno a 20 millones de plazas aéreas de llegada al año.

Recuperar estas cifras va a resultar una tarea muy complicada, dada además la delicada situación financiera de la industria aérea agravada por la pandemia y que se complica aún más con la enorme incertidumbre en los próximos meses asociada a la propia evolución de la enfermedad, a la demanda de viajes, a la situación económica de los países europeos o a sus recomendaciones de viaje.

Sin la llegada de vuelos nacionales e internacionales, las posibilidades de recuperar la actividad turística en las islas es inexistente. Tras la apertura por parte de España de las fronteras a partir del 1 de julio, la programación de vuelos a Canarias será gradual y más lenta que para el resto de destino competidores del mediterráneo, más cercanos. Canarias es un destino de medio radio, con mayor riesgo para las líneas aéreas, que normalmente cuando llega la temporada de verano desvían gran parte de su operativa a destinos más cercanos a los mercados emisores de turistas, con mayores posibilidades de rotación de sus aviones y menores costes en la operativa. Por ello, y en ausencia de medidas específicas, las compañías optarán por la reapertura de las rutas más rentables. Muchos destinos además ofrecen incentivos y campañas para apoyar las rutas por lo que la presión competitiva será aún mayor.

Tampoco se verá Canarias beneficiada este verano por el turismo nacional que en la actual coyuntura se decantará mayoritariamente en su elección por destinos cercanos, que permitan el viaje en vehículos privados o en tren, en especial hacia destinos conectados con AVE como Levante o Andalucía. El turismo interno canario, que no llega normalmente al 1 % de la demanda es claramente insuficiente. Sin un plan específico que incentive el viaje de los españoles hacia las islas no habrá un volumen significativo de turistas nacionales en 2020, que ya había sido un número reducido en los últimos años. En cualquier caso, el turismo nacional, incluido el turismo interno canario, aunque importante en el actual contexto, no supondría ni siquiera el 10 por ciento de los clientes para los establecimientos de las islas. Sin la llegada de turistas internacionales la reactivación de la actividad turística en Canarias será inviable.

La capacidad aérea que empieza a anunciarse con las islas es todavía muy insignificante respecto a una semana normal cualquiera precrisis. Sin una operativa aérea que asegure un flujo mínimo de turistas, la reapertura del sector en Canarias será más incierta.

Para ello es imprescindible que se pongan en marcha medidas extraordinarias y específicas para la conectividad, con la finalidad de incentivar, una vez se abran las fronteras, las conexiones con los aeropuertos canarios.

En 2010 y 2011 en un contexto de crisis turística de menores dimensiones que la actual, el gobierno aprobó bonificaciones en las tasas aeroportuarias que favorecieron claramente la llegada de pasajeros, el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 20

incremento de operaciones, frecuencias y nuevas rutas con Canarias que supusieron en aquel momento una mejora sustancial de la posición competitiva de los aeropuertos canarios y que contribuyeron a la recuperación de los niveles de tráfico de pasajeros, el incremento de la actividad turística y, por lo tanto, de la actividad económica y el empleo a partir de 2011 en el Archipiélago. Gracias a las medidas puestas en marcha de bonificación de las tasas aeroportuarias, entre 2009 y 2012 llegaron a las islas 1,6 millones de turistas adicionales.

Las bonificaciones en vigor actualmente, 15 % en tasas de aterrizaje para vuelos nacionales, 50 % de las tasas de aterrizaje y pasajero en días valle, así como los incentivos para aerolíneas de la red nacional de AENA (por nuevas rutas, crecimiento global de pasajeros, aeropuertos estacionales) son claramente insuficientes o no se pueden aplicar en los aeropuertos canarios. Por otro lado, la tasa de navegación aérea en ruta (tasa de ruta) que gestiona ENAIRE penaliza especialmente a Canarias por su mayor distancia con los mercados emisores.

La Ley 8/2018 que regula el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en su artículo 4.4, establece en base al principio de continuidad territorial y al objeto de garantizar la competitividad de puertos y aeropuertos en Canarias, la necesidad de aprobar tasas portuarias y aeroportuarias diferentes y reducidas respecto a las vigentes a nivel nacional. En el actual contexto, la reducción de tasas y la bonificación en los vuelos hacia Canarias se justifica además plenamente. El descenso de la tasa de ruta hacia un nivel equivalente al que se aplicaría para el destino peninsular más cercano a las islas permitiría compensar la desventaja derivada de la lejanía al tiempo que resultaría un estímulo clave para mejorar la conectividad hacia las islas. Este criterio se aplica ya en otras medidas destinadas a compensar la desventaja estructural de Canarias como es el caso del transporte de mercancías y tiene respaldo legal en el Régimen Económico de Canarias y en la normativa comunitaria. Tras la quiebra del grupo turístico Thomas Cook, fueron puestas en marcha incentivos específicos de descuento del 100 % de la tasa de pasajero para todos los asientos adicionales en vuelos internacionales. Esta medida ha resultado muy positiva y debe extenderse ahora a los nuevos asientos que se programen a Canarias a partir de julio tanto en vuelos nacionales e internacionales.

Canarias cuenta con un Fondo de Desarrollo de Vuelos para incentivar nuevas rutas internacionales con las islas autorizado por la Comisión europea en 2013 con el objetivo de diversificar los mercados de origen de los turistas. En estos momentos en que no está siquiera garantizada una conectividad mínima con los principales países emisores de turistas hacia Canarias, es necesario disponer de un nuevo esquema de incentivos adaptado a las nuevas circunstancias, para la mejora de la conectividad con las islas, autorizado por las autoridades comunitarias, dentro de las medidas excepcionales y temporales por los efectos de la COVID aprobadas en el ámbito de las ayudas de Estado, y con el respaldo de la condición ultraperiférica de las islas en el derecho comunitario.

Otro aspecto esencial y relacionado con el despegue de la actividad aérea y turística tras la anunciada apertura de fronteras en Europa es la demanda desde los países emisores. El sector turístico está preocupado por las perspectivas de las reservas y por la programación de capacidad aérea hacia las islas, sin la cual tampoco podrá afrontarse una apertura de los establecimientos. En este sentido, aunque comienza a producirse cierto movimiento en las búsquedas de viaje y reservas hacia las islas a partir de julio, ésta todavía es insuficiente. Las perspectivas económicas en Europa y una más que probable reducción de la renta disponible y la confianza sobre el futuro y el miedo al contagio, resultan a su vez determinantes para la recuperación de la actividad turística y para el lanzamiento de rutas aéreas.

Además, muchos gobiernos están recomendando a sus ciudadanos que se queden en sus países, fomentando el turismo nacional, a través de campañas de promoción interna e incluso a través de incentivos para viajes domésticos. Canarias ha estado preparándose estos meses. El cierre de los puertos y aeropuertos de las islas desde las primeras semanas de la pandemia junto con una respuesta eficaz de las autoridades sanitarias canarias, han permitido al Archipiélago tener una evolución favorable de la epidemia y llegar a ser prácticamente un territorio libre de virus.

La reapertura turística, necesaria para la supervivencia económica y social en las islas, debe realizarse con unas condiciones de seguridad imprescindibles para asegurar la salud de turistas y población local (trabajadores y residentes) al tiempo que se garantiza la reputación de las islas como destino turístico seguro y responsable.

En ese sentido, Canarias está en disposición de participar en la gestión entre países de la Unión europea para la apertura corredores entre regiones con una situación epidemiológica similar, pero a través de fórmulas que eviten la importación de posibles casos y su contagio en el destino mediante la realización de pruebas diagnósticas para todos los visitantes antes de su estancia en las islas. Canarias quiere ser

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 21

un destino que prioriza la salud para sus residentes y para sus visitantes que podrán disfrutar de una estancia segura con la implementación de estas medidas.

Canarias será, sin duda, la comunidad española más afectada por las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 por su especialización sectorial y por el mayor grado de vulnerabilidad derivada de su condición ultraperiférica.

Consecuencias que están siendo amortiguadas hasta ahora por las medidas, muy positivas, aprobadas por el gobierno de España para dar apoyo a la liquidez de las empresas, al mantenimiento del empleo mediante la aprobación de los ERTE y su flexibilización y mediante el apoyo a los autónomos, pero que son insuficientes sobre todo para lograr la reactivación de la actividad turística tras la vuelta a la normalidad y la apertura de fronteras.

Canarias requiere de medidas específicas, reforzadas y adaptadas a su realidad económica, social y de seguridad sanitaria para la reactivación del turismo internacional en las islas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

### Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Aprobar un plan de recuperación turística para Canarias con la extensión de las medidas de apoyo a trabajadores y empresas del sector turístico y de las actividades relacionadas, hasta una reapertura turística mínimamente viable.

2. Ejecutar un gran plan internacional de comunicación diferenciado y específico para Canarias centrado en las singularidades de las islas, como destino sostenible y seguro.

3. Facilitar los viajes hacia Canarias desde los principales países emisores para impulsar la llegada de turistas de forma efectiva, pero garantizando al mismo tiempo la seguridad de visitantes, trabajadores y residentes, mediante corredores aéreos o, en su caso, mediante la formalización acuerdos de reciprocidad con otros territorios, buscando la fórmula más adecuada para disponer de un diagnóstico previo de los visitantes antes de su estancia en el destino.

4. Reducir las tasas aeroportuarias gestionadas por AENA (prestaciones patrimoniales) para los aeropuertos canarios y las tasas de ruta gestionadas por ENAIRE para vuelos con las islas.

5. Aprobar un descuento del 100 % de la tasa de pasajero para todos los asientos adicionales que se programen a partir de julio a Canarias en vuelos nacionales e internacionales.

6. Apoyar la presentación para su aprobación por las autoridades comunitarias de un paquete específico y temporal de incentivos a las líneas aéreas para recuperar la conectividad aérea perdida por la crisis.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2020.—**Pedro Quevedo Iturbe**, Diputado.—**Sergio Sayas López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las políticas que va a desarrollar el Gobierno de España para favorecer la conectividad y la recuperación del turismo en Canarias.

### Enmienda

De modificación del punto 1.

Texto que se propone:

«1. Aprobar un plan de recuperación **turística nacional** ~~para Canarias~~ que **incluya** la extensión de las medidas de apoyo a trabajadores y empresas del sector turístico y de las actividades relacionadas, hasta una reapertura que **resulte económicamente** ~~mínimamente~~ viable.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 22

Texto que se modifica:

«1. Aprobar un plan de recuperación para Canarias con la extensión de las medidas de apoyo a trabajadores y empresas del sector turístico y de las actividades relacionadas, hasta una reapertura turística mínimamente viable.»

Justificación.

Las medidas de flexibilización de los mecanismos de flexibilidad laboral son necesarias en toda España ya que otras muchas regiones dependen del turismo al igual que Canarias.

Enmienda

De modificación del punto 2.

Texto que se propone:

«2. Ejecutar un gran plan internacional de comunicación diferenciado y específico para Canarias centrado en las singularidades de las islas, como destino sostenible y seguro, **como parte de un plan nacional de comunicación del sector turístico español en los principales países emisores.**»

Texto que se modifica:

«2. Ejecutar un gran plan internacional de comunicación diferenciado y específico para Canarias centrado en las singularidades de las islas, como destino sostenible y seguro.»

Justificación.

El apoyo para el plan de comunicación debe venir del gobierno central aunque después se pueda adaptar a las necesidades y características del turismo en las islas.

Enmienda

De modificación del punto 3.

Texto que se propone:

«3. Facilitar los viajes hacia Canarias desde los principales países emisores para impulsar la llegada de turistas de forma efectiva, pero garantizando al mismo tiempo la seguridad de visitantes, trabajadores y residentes, mediante corredores aéreos o, en su caso, **la apertura generalizada de fronteras, siempre asegurando implementación de las recomendaciones de prevención de contagios y contención de la COVID-19 de la Comisión Europea en materia de turismo y transporte de pasajeros,** ~~mediante la formalización de acuerdos de reciprocidad con otros territorios, buscando la fórmula más adecuada para disponer de un diagnóstico previo de los visitantes antes de su estancia en destino.~~»

Texto que se modifica:

«3. Facilitar los viajes hacia Canarias desde los principales países emisores para impulsar la llegada de turistas de forma efectiva, pero garantizando al mismo tiempo la seguridad de visitantes, trabajadores y residentes, mediante corredores aéreos o, en su caso, mediante la formalización de acuerdos de reciprocidad con otros territorios, buscando la fórmula más adecuada para disponer de un diagnóstico previo de los visitantes antes de su estancia en destino.»

Justificación.

Siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea y otros organismos internacionales en materia de transporte de pasajeros y turismo, lo verdaderamente importante es asegurar la seguridad en los trayectos para reducir al máximo la posibilidad de contagio, así como monitorizar a las personas que han llegado a su destino turístico.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 23

Enmienda

De modificación del punto 4.

Texto que se propone:

«4. **Aplazar hasta marzo de 2021** Reducir las tasas aeroportuarias gestionadas por AENA (prestaciones patrimoniales) para los aeropuertos canarios y las tasas de ruta gestionadas por ENAIRE para vuelos **en todo el territorio nacional con las islas.**»

Texto que se modifica:

«4. Reducir las tasas aeroportuarias gestionadas por AENA (prestaciones patrimoniales) para los aeropuertos canarios y las tasas de ruta gestionadas por ENAIRE para vuelos en todo el territorio nacional con las islas.»

Justificación.

Esta es una medida que ya han puesto en marcha otros países de nuestro entorno y que cuenta con la autorización de la Comisión Europea.

Enmienda

De modificación del punto 5.

Texto que se propone:

«5. **Estudiar la aprobación de una reducción de las tasas de pasajeros para los asientos adicionales que se programen a los territorios ultraperiféricos, insulares y que se encuentren fuera de la península, para compensar por las características singulares de estos territorios y establecer los mecanismos necesarios para evaluar su efectividad.**»

Texto que se modifica:

«5. Aprobar un descuento del 100 % de la tasa de pasajeros para todos los asientos adicionales que se programen a partir de julio a Canarias en vuelos nacionales e internacionales.»

Justificación.

Los incentivos a la conectividad aérea con los territorios que se encuentran fuera de la península deben ser estudiados y evaluados, ya que unos mecanismos mal diseñados pueden distorsionar el mercado sin conseguir el objetivo de incentivar la conectividad y los vuelos a estas regiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación en relación a la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las políticas que va a desarrollar el Gobierno de España para favorecer la conectividad y la recuperación del turismo en Canarias, presenta por el Grupo Parlamentario Mixto, incluida en el punto II.4 del Orden del día del Pleno que se celebrará el martes 16 de junio de 2020.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 24

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifican los cinco primeros puntos de la Moción, que pasarían a estar redactados de la siguiente manera:

«1. Aprobar un plan de recuperación turística para Canarias y **Baleares** con la extensión de las medidas de apoyo a trabajadores y empresas del sector turístico y de las actividades relacionadas, hasta una reapertura turística mínimamente viable.

2. Ejecutar un gran plan internacional de comunicación diferenciado y específico para Canarias y **para Baleares** centrado en las singularidades de las islas, como destino sostenible y seguro.

3. Facilitar los viajes hacia Canarias y **Baleares** desde los principales países emisores para impulsar la llegada de turistas de forma efectiva, pero garantizando al mismo tiempo la seguridad de visitantes, trabajadores y residentes, mediante corredores aéreos o, en su caso, mediante la formalización acuerdos de reciprocidad con otros territorios, buscando la fórmula más adecuada para disponer de un diagnóstico previo de los visitantes antes de su estancia en el destino.

4. Reducir las tasas aeroportuarias gestionadas por AENA (prestaciones patrimoniales) para los aeropuertos canarios y **baleares** y las tasas de ruta gestionadas por ENAIRE para vuelos con las islas.

5. Aprobar un descuento del 100 % de la tasa de pasajero para todos los asientos adicionales que se programen a partir de julio a Canarias y a **Baleares** en vuelos nacionales e internacionales.»

Justificación.

Las Islas Baleares reúnen las mismas condiciones que hacen a las Islas Canarias acreedoras de las medidas propuestas para favorecer su conectividad aérea y la recuperación de su sector turístico. Esta identificación se da en dos aspectos:

— Fragmentación del territorio en islas: la conectividad aérea en estos archipiélagos españoles se ha convertido en la única vía de acceso viable para el turismo vacacional, especialmente para el turismo extranjero.

— Peso específico del sector turístico: el sector turístico lidera la economía tanto las Islas Canarias como las Islas Baleares comparte. Dicha influencia se manifiesta tanto en la contribución al PIB como en la ocupación laboral de ambos archipiélagos. Además se añade que los principales mercados emisores de turistas son compartidos: Reino Unido y Alemania.

Por estas razones, las medidas para favorecer la conectividad y la recuperación del turismo en Canarias, son igualmente idóneas para las Islas Baleares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Quevedo Iturbe) sobre las políticas que va a desarrollar el Gobierno de España para favorecer la conectividad y la recuperación del turismo en Canarias.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 25

### Enmienda

De modificación.

Al punto 1.

Se propone la modificación del punto 1 en los siguientes términos:

«Aprobar un plan de recuperación turística para Canarias con la extensión de las medidas de apoyo a trabajadores y empresas del sector turístico y de las actividades relacionadas, hasta que se encuentre plenamente garantizada la reanudación del tráfico aéreo internacional y normalizado el funcionamiento de los flujos turísticos en el conjunto del archipiélago y teniendo como fecha de referencia del período de extensión de los ERTES, el 31 de diciembre de 2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

### Enmienda

De modificación.

Al punto 2.

Se propone la modificación del punto 2 en los siguientes términos:

«Ejecutar un gran plan internacional de acciones promocionales y de comunicación diferenciado y específico para Canarias centrado en las singularidades de las islas como destino turístico sostenible y seguro y financiado con cargo a recursos propios de TURESPAÑA en coordinación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma, Cabildos y los distintos agentes de la industria turística.»

Justificación.

Mejora técnica.

### Enmienda

De modificación.

Al punto 3.

Se propone la modificación del punto 3 en los siguientes términos:

«Facilitar los viajes hacia Ganarlas desde los principales mercados emisores que presenten una situación epidemiológica similar para impulsar la llegada de turistas de forma efectiva, pero garantizando al mismo tiempo la seguridad de visitantes, trabajadores y residentes mediante la realización de testeos en origen o destino, a fin de diagnosticar de forma certera la sintomatología de los pasajeros y tripulaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

### Enmienda

De modificación.

Al punto 6.

Se propone la modificación del punto 6 en los siguientes términos;

«Elaborar un paquete específico de incentivos a las aerolíneas destinado a la recuperación de la conectividad perdida por la crisis sanitaria, que ha de estar basado en la relación equilibrada entre los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 26

servicios prestados por AENA, el mantenimiento de tarifas atractivas al turismo por parte de las compañías operadoras y las inversiones previstas en nuestros aeropuertos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Al punto 7.

Se propone la adición del punto 7 en los siguientes términos:

«Establecer mecanismos de cooperación gubernamental internacional, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, para reclamar aquellos cobros pendientes originados por servicios facturados antes de producirse la declaración del estado de alarma en España, a las empresas extranjeras (Touroperedores, OTAs...).»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Al punto 8.

Se propone la adición del punto 8 en los siguientes términos:

«Diseñar e implementar un Plan específico de 12 meses de duración que contenga medidas de exención especiales, contemplando el establecimiento de bonificaciones o desgravaciones temporales y aplazamientos de todo tipo de impuestos y pagos a cuenta durante ese periodo de protección.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las políticas que va a desarrollar el Gobierno de España para favorecer la conectividad y la recuperación del turismo en Canarias.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un Plan de Impulso del sector turístico, en el que esté incluida Canarias, en coordinación con las comunidades autónomas y el sector, para permitir la recuperación del sector turístico y continuar la transformación del turismo español hacia un modelo de sostenibilidad socioeconómica, medioambiental y territorial.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 27

2. Desarrollar una estrategia de promoción turística del país como destino turístico seguro y sostenible, atendiendo a las especificidades del destino Canarias, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda.

3. Facilitar la conectividad con los países emisores, pudiendo establecer en Canarias corredores turísticos seguros mediante el levantamiento parcial de los controles temporales en las fronteras establecidos con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Estos proyectos contribuirán a consolidar la imagen del país como destino seguro.

4. Estudio de medidas en el ámbito de tasas aéreas, ENAIRE y tasa por pasajero para facilitar flujos de movilidad aérea en el mercado nacional, siendo Canarias por las características geográficas y su condición de destino turístico referente en el ámbito internacional una Comunidad a priorizar. Seguir defendiendo ante las instituciones de la Unión Europea y el resto de los Estados miembros la reactivación del sector turístico, en un entorno de seguridad sanitaria, así como promover un protocolo sanitario homogéneo que recoja los requisitos que cada subsector o actividad turística debe cumplir en materia de higiene y seguridad sanitaria como ejemplos a seguir en el ámbito de la Unión Europea y de la Organización Mundial de Turismo para que sean la referencia del sector en la recuperación de la movilidad y la garantía de tener destinos seguros. Siempre acordando estas decisiones en el marco del Consejo Asesor de Turismo (Conestur).

5. Continuar la monitorización de forma continuada del desarrollo del transporte en todos sus territorios, con especial foco en aquellos mercados que, por consideraciones geográficas, tienen mayor dependencia del modo aéreo y marítimo para su conectividad, y mantener el extraordinario esfuerzo presupuestario destinado en el ámbito del MITMA en este ámbito en las diferentes líneas ya existentes, como el 75 % de la subvención a residentes, bonificaciones a tasas e incentivos, etc.

6. Que el gestor aeroportuario adopte todas las medidas necesarias, siguiendo las directrices de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), para garantizar que la operatividad de los aeropuertos se retome de manera segura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, de 16 de junio de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las políticas que va a desarrollar el Gobierno de España para favorecer la conectividad y la recuperación del turismo en Canarias, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Aprobar un plan de recuperación turística, en el que se tendrá especial consideración a Canarias, con la extensión de las medidas de apoyo a trabajadores y empresas del sector turístico y de las actividades relacionadas, hasta una reapertura turística mínimamente viable.

2. Desarrollar una estrategia internacional de promoción turística del país como destino seguro y sostenible, atendiendo a las especificidades del destino Canarias, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda.

3. Facilitar los viajes hacia Canarias desde los principales países emisores para impulsar la llegada de turistas de forma efectiva, pero garantizando al mismo tiempo la seguridad de visitantes, trabajadores y residentes, mediante corredores aéreos o, en su caso, mediante la formalización de acuerdos de reciprocidad con otros territorios, buscando la fórmula más adecuada para disponer de un diagnóstico previo de los visitantes antes de su estancia en el destino.

4. Estudiar medidas en el ámbito de las tasas aéreas, de ENAIRE y tasa por pasajero para facilitar flujos de movilidad aérea en el mercado español siendo Canarias, por las características geográficas y su condición de destino turístico en el ámbito internacional, una comunidad a priorizar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 28

5. Apoyar la presentación para su aprobación por las autoridades comunitarias de un paquete específico y temporal de incentivos a las líneas aéreas para recuperar la conectividad aérea perdida por la crisis.

6. El gestor aeroportuario adoptará todas las medidas necesarias, siguiendo las directrices de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), para garantizar que la operatividad de los aeropuertos se retome de manera segura.

7. Explorar mecanismos de cooperación internacional especialmente en el ámbito de la Unión Europea para reclamar aquellos cobros pendientes originados por servicios facturados antes de producirse la declaración del estado de alarma en España, a las empresas extranjeras (tour operadores, OTAs,...)»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 173/000011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tras finalizar la emergencia sanitaria del COVID-19 y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El diputado de FORO, don Isidro Martínez Oblanca, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre la política ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tras finalizar la emergencia sanitaria del COVID-19 (Sesión plenaria número 26 celebrada el 10 de junio de 2020).

Exposición de motivos

El ferrocarril es el transporte más sostenible y el que mayor atención recibe de la Unión Europea, y el más importante hoy para Asturias, cuya incomunicación por tierra, mar y aire es uno de los factores básicos que la sitúa a la cola de España en tasas de aumento de población, crecimiento económico, creación de empleo, desarrollo turístico e industria.

Siendo urgente dar continuidad a las actuaciones que se están realizando y que, en todos los casos, arrastran retrasos de muchos años para su ejecución (algunos casi dos décadas), durante el estado de alarma vigente desde el pasado 14 de marzo de 2020 se han adoptado decisiones en materia de política ferroviaria que afectan al desarrollo de diferentes planes, proyectos y convenios que ya estaban firmados.

En todo caso, tras el debate de la interpelación celebrado en el Pleno del Congreso de los Diputados, se percibe la necesidad urgente e inexcusable de aplicar criterios de orientación para que la política ferroviaria se desarrolle en España con criterios de equidad y de igualdad que evite discriminaciones territoriales, permita la competitividad para favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo, y modernice el tren y sus infraestructuras atendiendo a las directivas europeas, aprovechando con la mayor urgencia las grandes inversiones ya realizadas y acelerando su puesta en servicio para obtener, cuanto antes, su aprovechamiento y rentabilidad social.

Por lo expuesto, se presenta para su debate y votación en el Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 29

Moción consecuencia de Interpelación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Otorgar el mismo carácter prioritario al Corredor Atlántico que el concedido a otros Corredores españoles, para que la conexión ferroviaria de las ciudades y los puertos de las Fachadas Atlántica y Cantábrica con el interior de España y con Europa, tanto para transporte de viajeros como de mercancías, se incorpore a la red básica de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T) en idénticas condiciones que los demás Corredores ferroviarios.

2.º Incorporar la línea ferroviaria de Asturias (Oviedo-Gijón-Avilés) a la red de Alta Velocidad Española (AVE), con las mismas características de tecnología y condiciones de tiempos que el resto de los demás corredores AVE ya en servicio, que permita comunicar Madrid y Oviedo en menos de dos horas y treinta minutos, completando para ello la puesta en servicio de la Variante de Pajares de acuerdo con el proyecto original sobre plataforma de doble vía de ancho (europeo o estándar).

3.º Dotar a los puertos de El Musel y de Avilés de accesos ferroviarios en ancho de vía europeo o estándar, exactamente igual que los puertos españoles de interés general del Estado en el Corredor del Mediterráneo y en el País Vasco, para garantizar su competitividad como factor esencial para la creación de empleo.

4.º Ratificar el convenio firmado en 2019 entre el Ministerio, el Principado y el Ayuntamiento de Gijón para la integración del ferrocarril en Gijón, manteniendo la ubicación de la Estación Intermodal (estación término para larga distancia ferroviaria) en los terrenos próximos al Museo del Ferrocarril, y no en la ya conocida ubicación de Moreda, con el fin de no seguir discriminando a Gijón respecto de otras ciudades europeas, penalizando aún más la centralidad de la misma que inicialmente se proyectó en la plaza del Humedal (c/ Álvarez Garaya).

5.º Poner urgentemente y sin dilaciones en servicio el Metrotrén de Gijón entre las estaciones Viesques y el Museo del Ferrocarril con el túnel finalizado y sus estaciones intermedias ya construidas, con total independencia de los estudios, proyectos y obras para su prolongación desde Viesques hasta Cabueñes.

6.º Dar cumplimiento al Plan de Cercanías 2017-2022 consensuado en 2017 por los Gobiernos de España y del Principado, y apoyado por organizaciones sindicales y empresariales, así como por la sociedad civil y los Ayuntamientos de las poblaciones más representativas.

7.º Atender con urgencia las obligaciones derivadas del convenio para dar término y poner en servicio el denominado “soterramiento de Langreo”, asumiendo ADIF la instalación de la estructura ferroviaria (vías, catenaria, etc.) en el túnel de 1,2 Km ya construido para su puesta en servicio en 2022. Asimismo, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana agilizará la correspondiente cesión de los terrenos liberados a las administraciones concernidas para su aprovechamiento.

8.º Desarrollar los protocolos para la integración del ferrocarril y la construcción de la Ronda Norte, firmados en Avilés el 27 de marzo de 2018 por las tres administraciones, y afrontar decididamente los proyectos para resolver los accesos viarios al puerto y sacar el tráfico pesado del centro urbano, soterrar las vías ferroviarias y dotar a la ciudad de una nueva estación intermodal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2020.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Mireia Vehí Cantenys**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Martínez Oblanca), sobre la política ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tras finalizar la emergencia sanitaria del COVID-19.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 30

### Enmienda

De modificación del punto 1.

Texto que se propone:

«1. Otorgar el mismo carácter prioritario al Corredor Atlántico **a todos los corredores transeuropeos un carácter prioritario en lo referente a la planificación y atribución de partidas presupuestarias destinadas a su desarrollo**, ~~que el concedido a otros Corredores españoles~~, para que la conexión ferroviaria de transporte **de pasajeros y mercancías** de las ciudades y los puertos de la fachada Atlántica y Cantábrica y el interior de España y con Europa, ~~tanto para transporte de viajeros como de mercancías~~, se incorpore a la red básica de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T) **y alcance unas condiciones técnicas que les permitan competir en igualdad de condiciones con el resto de Europa. idénticas condiciones que los demás corredores ferroviarios.**»

Texto que se modifica:

«1. Otorgar el mismo carácter prioritario al Corredor Atlántico, que el concedido a otros Corredores españoles, para que la conexión ferroviaria de las ciudades y los puertos de la fachada Atlántica y Cantábrica y el interior de España y con Europa, tanto para transporte de viajeros como de mercancías, se incorpore a la red básica de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T) en idénticas condiciones que los demás corredores ferroviarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

### Enmienda

De modificación del punto 2.

Texto que se propone:

«2. Incorporar la línea ferroviaria de Asturias (Oviedo-Gijón-Avilés) a la red de Alta Velocidad Española (AVE) ~~con las mismas características y condiciones de tiempos que el resto de los demás corredores AVE ya en servicio, que permita comunicar Madrid y Oviedo en menos de 2 horas y 30 minutos~~, completando para ello la puesta en servicio de la Variante de Pajares ~~de acuerdo con el proyecto original sobre plataforma de doble vía de ancho (europeo y estándar)~~ **antes del final de la presente legislatura.**»

Texto que se modifica:

«2. Incorporar la línea ferroviaria de Asturias (Oviedo-Gijón-Avilés) a la red de Alta Velocidad Española (AVE) con las mismas características y condiciones de tiempos que el resto de los demás corredores AVE ya en servicio, que permita comunicar Madrid y Oviedo en menos de 2 horas y 30 minutos, completando para ello la puesta en servicio de la Variante de Pajares de acuerdo con el proyecto original sobre plataforma de doble vía de ancho (europeo y estándar).»

Justificación.

El debate sobre el ancho de vía se trata de un debate técnico que no debe distraer de la prioridad que es la apertura de la variante, que ya acumula más de 16 años de retraso.

### Enmienda

De modificación del punto 3.

Texto que se propone:

«3. Dotar a los puertos de El Musel y de Avilés **de una conectividad ferroviaria accesos ferroviarios en ancho de vía europeo o estándar exactamente igual que los puertos españoles de interés general del**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 31

Estado en el Corredor del Mediterráneo y en el País Vasco, para que garantice su competitividad como factor esencial para la creación de empleo.»

Texto que se modifica:

«3. Dotar a los puertos de El Musel y de Avilés de accesos ferroviarios en ancho de vía europeo o estándar, exactamente igual que los puertos españoles de interés general del Estado en el Corredor del Mediterráneo y en el País Vasco, para garantizar su competitividad como factor esencial para la creación de empleo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación del punto 4.

Texto que se propone:

**«4. Preservar el consenso alcanzado para el desarrollo del Plan de Vías de Gijón y de su estación intermodal más allá de la ubicación física de la estación, de modo que se desarrolle aquella alternativa que conforme a criterios técnicos y jurídicos implique la mejor solución en cuanto a los plazos de ejecución, así como desde el punto de vista técnico, presupuestario y social.»**

Texto que se modifica:

«4. Ratificar el convenio firmado en 2019 entre el Ministerio, el Principado y el Ayuntamiento de Gijón para la integración del ferrocarril en Gijón, manteniendo la ubicación de la estación intermodal (estación término para larga distancia ferroviaria) en los terrenos próximos al Museo del Ferrocarril, y no en la ya conocida ubicación de Moreda, con el fin de no seguir discriminando a Gijón respecto de otras ciudades europeas, penalizando aún más la centralidad de la misma que inicialmente se proyectó en la plaza del Humedal (c/ Álvarez Garaya).»

Justificación.

Se deja la opinión sobre el mejor emplazamiento de la estación a los informes técnicos y jurídicos que cumplirán con los criterios de eficiencia desde un punto de vista técnico, presupuestario y social.

Enmienda

De modificación del punto 5.

Texto que se propone:

~~«5. Poner urgentemente y sin dilaciones en servicio el Metrotrén de Gijón entre las estaciones de Viesques y el Museo del Ferrocarril con el túnel finalizado y sus estaciones intermedias ya construidas, con total independencia de los estudios, proyectos y obras para su prolongación desde Viesques hasta Cabueñes.»~~

Texto que se modifica:

«5. Poner urgentemente y sin dilaciones en servicio el Metrotrén de Gijón entre las estaciones de Viesques y el Museo del Ferrocarril con el túnel finalizado y sus estaciones intermedias ya construidas, con total independencia de los estudios, proyectos y obras para su prolongación desde Viesques hasta Cabueñes.»

Justificación.

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 32

Enmienda

De adición del punto 9.

Texto que se propone:

**«9. Aprobar los documentos técnicos necesarios para la ejecución de la pasarela peatonal de conexión de las estaciones de ferrocarril y de autobuses, y el inicio inminente de las obras de ampliación del paso bajo el puente Nicolás Soria en el concejo de Oviedo.»**

Justificación.

Es de urgente necesidad que se materialice una de las reivindicaciones más antiguas del concejo de Oviedo, como es la ejecución de la pasarela peatonal entre las estaciones de ferrocarril y autobús para asegurar una transición segura entre ambas estaciones. Este proyecto se ha demorado años y con esta enmienda se pretende impulsar el desarrollo y construcción de la misma en el menor tiempo posible.

Asimismo, en el mismo punto, aunque en estado de tramitación más avanzado, se encuentra la ampliación del paso bajo el puente de Nicolás Soria, clave para agilizar el tráfico en la zona y que fue adjudicada por ADIF en octubre de 2019 y cuyos trabajos aún no han comenzado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2019.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

EL Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición en relación con la moción consecuencia de la interpelación urgente sobre la política ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tras la emergencia sanitaria del COVID-19 de Grupo Parlamentario Mixto (FORO, D. Isidro Martínez Oblanca, número de expediente 173/00011), incluido en el punto II.5. del orden del día de la sesión n.º 28 del pleno del Congreso de los Diputados de 16 de junio de 2020.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado 9.º en la parte dispositiva del siguiente tenor:

**«9.º Acometer un examen en profundidad de la situación de las cercanías de FEVE en Asturias y reinvertir en ellas para asegurar su supervivencia. La situación merece un estudio individualizado y específico. Atendida la nula inversión en el mantenimiento de este ferrocarril parece que se le está dejando morir intencionadamente. Ahora que las infraestructuras aún están en uso es el momento. Transcurridos pocos años en la actual situación el daño será ya irreversible.»**

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tras finalizar la emergencia sanitaria del COVID-19.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 33

Enmienda

De modificación.

«[...]»

1. (Igual)
2. Garantizar que Asturias cuente con servicios de alta velocidad equiparables en prestaciones y en tiempo a los de las grandes ciudades españolas y europeas.
3. Avanzar progresivamente en la dotación a los puertos de El Musel y de Avilés de accesos ferroviarios de ancho de vía europeo o estándar, exactamente igual que los puertos españoles de interés general del Estado en el Corredor del Mediterráneo y en el País Vasco, para garantizar su competitividad como factor esencial para la creación de empleo, así como la continuidad de la red.
4. En relación con la integración del ferrocarril en Gijón, una vez iniciado el proceso de información pública, colaborar con el resto de administraciones para llevar a cabo un diálogo sobre la solución óptima desde todos los puntos de vista.
5. Impulsar la ejecución de las actuaciones necesarias previas a la puesta en servicio del Metrotrén de Gijón.
6. Dar cumplimiento al Plan de Cercanías 2017-2022 consensuado en 2017 por los gobiernos de España y del Principado, y apoyado por organizaciones sindicales y empresariales, así como por la sociedad civil y los ayuntamientos de las poblaciones más representativas, que quedará integrado en el Plan de Cercanías 2020-2025. Acometer a la mayor brevedad las medidas necesarias para que la red de ancho métrico ofrezca el servicio que la ciudadanía asturiana necesita.
7. Impulsar las obligaciones derivadas del convenio para dar término y poner en servicio el denominado “soterramiento de Langreo” asumiendo Adif la instalación de la estructura ferroviaria en el túnel de 1,2 km ya construido para su puesta en servicio a la mayor brevedad posible.
8. Continuar decididamente trabajando en los estudios que desarrollan los protocolos para la integración del ferrocarril y la construcción de la Ronda Norte, firmados en Avilés el 27 de marzo de 2018 por las tres administraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 173/00011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política ferroviaria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tras finalizar la emergencia sanitaria del COVID-19, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.º Otorgar el mismo carácter prioritario al Corredor Atlántico que el concedido a otros Corredores españoles, para que la conexión ferroviaria de las ciudades y los puertos de las Fachadas Atlántica y Cantábrica con el interior de España y con Europa, tanto para transporte de viajeros como de mercancías, se incorpore a la red básica de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T) en idénticas condiciones que los demás Corredores ferroviarios.
- 2.º Ratificar el convenio firmado en 2019 entre el Ministerio, el Principado y el Ayuntamiento de Gijón para la integración del ferrocarril en Gijón, manteniendo la ubicación de la Estación Intermodal (estación término para larga distancia ferroviaria) en los terrenos próximos al Museo del Ferrocarril, y no en la ya conocida ubicación de Moreda, con el fin de no seguir discriminando a Gijón respecto de otras ciudades europeas, penalizando aún más la centralidad de la misma que inicialmente se proyectó en la Plaza del Humedal (c/ Álvarez Garaya).
- 3.º Poner urgentemente y sin dilaciones en servicio el Metrotrén de Gijón entre las estaciones Viesques y el Museo del Ferrocarril con el túnel finalizado y sus estaciones intermedias ya construidas,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 34

con total independencia de los estudios, proyectos y obras para su prolongación desde Viesques hasta Cabueñes.

4.º Dar cumplimiento al Plan de Cercanías 2017-2022 consensuado en 2017 por los Gobiernos de España y del Principado, y apoyado por organizaciones sindicales y empresariales, así como por la sociedad civil y los Ayuntamientos de las poblaciones más representativas.

5.º Atender con urgencia las obligaciones derivadas del convenio para dar término y poner en servicio el denominado “soterramiento de Langreo”, asumiendo ADIF la instalación de la estructura ferroviaria (vías, catenaria, etc.) en el túnel de 1,2 Km. ya construido para su puesta en servicio en 2022. Asimismo, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana agilizará la correspondiente cesión de los terrenos liberados a las administraciones concernidas para su aprovechamiento.

6.º Desarrollar los protocolos para la integración del ferrocarril y la construcción de la Ronda Norte, firmados en Avilés el 27 de marzo de 2018 por las tres administraciones, y afrontar decididamente los proyectos para resolver los accesos viarios al Puerto y sacar el tráfico pesado del centro urbano, soterrar las vías ferroviarias y dotar a la ciudad de una nueva estación intermodal.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 173/000012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas previstas para dotar de flexibilidad a los sectores clave de la actividad económica y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas previstas para dotar de flexibilidad a los sectores clave de la actividad económica.

Exposición de motivos

Estamos en una situación excepcional debido a la intensidad de la perturbación económica generada por el COVID-19. Las medidas de confinamiento y la suspensión de la actividad y su consecuente reducción de oferta y demanda de bienes y servicios, junto con la incertidumbre, han supuesto un grave impacto económico. La producción industrial ha sufrido un retroceso sin precedentes en abril (-33,6% interanual), retrocede en todas las CCAA; y por ramas de actividad la caída es generalizada, pero especialmente intensa en vehículos de motor (-92%).

Estamos ante una crisis que es asimétrica y por tanto su salida también. La estructura del tejido productivo es muy distinta dentro del Estado compuesto en el que estamos y es la estructura productiva de una región uno de los factores principales para explicar la resiliencia regional. Así, aquellas economías más diversificadas, con más industria, están en una mejor situación de partida. Ante una crisis, la caída es menor y la resistencia mayor y por ello es necesario apostar por la industria. La industria es pues un sector clave no solo para salir de la crisis sino que es un buen amortiguador para las futuras.

La expansión del virus y su efecto en la actividad productiva está poniendo en jaque especialmente a Pymes de menos de 250 personas trabajadoras en sectores con alto impacto en la economía arrastrando incluso a la industria auxiliar. La automoción, la aeronáutica y la máquina herramienta son sectores clave

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 35

para la economía, de alto impacto en el empleo, en el desarrollo tecnológico, y en el desarrollo de sectores conexos y que además son altamente exportadores e innovadores.

Estos sectores están abordando la situación generada por el COVID-19 con la puesta en marcha de medidas de ajuste, para adaptarse a la nueva realidad del mercado reduciendo sus costes operativos y ordenando su capacidad productiva y organizativa para no perder el talento de las personas; medidas que por sí solas no son suficientes y, por tanto, necesitan, por un lado, mayor flexibilidad para acompasar el retorno de la actividad empresarial y poder ir reincorporando a toda la plantilla a medida que exista demanda y, por otro, de un plan coordinado para apoyar a la industria y reactivar la inversión para que la industria pueda afrontar con músculo financiero no solo las consecuencias económicas del COVID-19 sino también los nuevos retos a los que se enfrenta.

Las medidas que ahora se adopten para mantener y salvaguardar la industria van a ser determinantes para su desarrollo y crecimiento futuro.

En función de lo anterior, se presenta la siguiente

### Moción

«Por la que se insta al Gobierno a:

1. Extender los ERTES por fuerza mayor para Pymes de menos de 250 personas trabajadoras mientras subsistan las causas previstas en los mismos para aquellos sectores que son competitivos, viables, con potencial de crecimiento y que generan valor a través de la innovación especialmente en el sector de automoción, aeronáutico y máquina herramienta en aras a facilitar la supervivencia y viabilidad de las empresas.

2. Facilitar una transición ágil y flexible a nuevos ERTE por causas económicas y organizativas.

3. Presentar una estrategia y un plan ad hoc compartido con las CC.AA. definiendo las acciones ejecutables a la mayor celeridad posible y para aquellos sectores industriales clave de la economía para dotarles de un nuevo impulso que les permita sostener la actividad y el empleo a corto plazo y mejorar su competitividad futura.

4. Crear una Mesa específica del sector de automoción entre el Gobierno y las CC.AA. especialmente afectadas con la asistencia y participación del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2020.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del Diputado por Asturias de Foro, Isidro Martínez Oblanca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas previstas para dotar de flexibilidad a los sectores clave de la actividad económica.

### Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto en los siguientes términos:

«4. Posicionarse en los órganos comunitarios europeos en inequívoca defensa de la industria y por la aplicación de medidas urgentes de salvaguarda comercial que permita a nuestra siderurgia y metalurgia competir en términos de igualdad con otros productores mundiales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 36

Justificación.

Dar respuesta a las recientes decisiones adoptadas por la Comisión Europea que, lejos de dar amparo a los sectores industriales siderometalúrgicos, ha promovido medidas que favorecerán más aún la entrada en el mercado europeo de productos elaborados en diferentes países del mundo donde no se aplican los costes laborales y medioambientales, colocando en desventaja competitiva a nuestra industria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Sergio Sayas López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias de la Diputada de Junts per Catalunya Laura Borràs i Castanyer, y al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas previstas para dotar de flexibilidad a los sectores clave de la actividad económica.

Enmienda

De modificación.

En función de lo anterior, se presenta la siguiente moción por la que se insta al Gobierno a:

«1. Extender los ERTES por fuerza mayor para pymes de menos de 250 personas trabajadoras mientras subsistan las causas previstas en los mismos para aquellos sectores que son competitivos, viables, con potencial de crecimiento y que generan valor a través de la innovación especialmente en el sector de automoción, aeronáutico y máquina herramienta en aras a facilitar la supervivencia y viabilidad de las empresas medidas que también deben adoptarse para aquellos sectores del sector servicios, altamente intensivos en empleo, que están especialmente afectados por la suspensión parcial de la actividad económica, como el turismo, la restauración y hostelería o los sectores de cultura y ocio.

2. Facilitar una transición ágil y flexible a nuevos ERTE por causas económicas y organizativas.

3. Presentar una estrategia y un plan ad hoc compartido con las CC.AA. definiendo las acciones ejecutables a la mayor celeridad posible y para aquellos sectores industriales clave de la economía para dotarles de un nuevo impulso que les permita sostener la actividad y el empleo a corto plazo y mejorar su competitividad futura.

4. Crear una Mesa específica del sector de automoción entre el Gobierno y las CC.AA. especialmente afectadas con la asistencia y participación del sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda de modificación en relación con la Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas previstas para dotar de flexibilidad a los sectores clave de la actividad económica, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) e incluida en punto II.6 del Orden del día del Pleno que se celebrará el martes 16 de junio de 2020.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 37

El punto 1 queda redactado de la siguiente forma:

«Extender los ERTES por fuerza mayor para Pymes de menos de 250 trabajadores mientras subsistan las causas previstas en los mismos para aquellos sectores competitivos, viables, con potencial de crecimiento y que generan valor a través de la innovación, especialmente los sectores automovilístico/sector primario, industrial, construcción, turismo, comercio, pymes (con especial atención a los sectores del calzado y textil) y cultura (con especial atención al mundo de los toros).»

El punto 4 queda redactado de la siguiente forma:

«Se crearán Mesas Específicas para los sectores automovilístico, sector primario, industrial, construcción, turismo, comercio, pymes (con especial atención a los sectores del calzado y textil) y cultura (con especial atención al mundo de los toros) entre el Gobierno y las CCAA especialmente afectadas con la asistencia y participación del sector.»

Justificación.

La crisis sanitaria motivada por el COVID-19 ha supuesto la adopción de una serie de medidas destinadas a la contención de la propagación del virus, entre las que se encuentran el confinamiento de la población/restricción de la movilidad/ cierre de fronteras y paradas de la actividad en numerosos sectores de nuestro tejido productivo.

El impacto ha sido claro en la práctica totalidad de sectores:

a) La producción industrial ha caído un 33,6% en el mes de abril en tasa interanual, existiendo notables diferencias por sectores. Por ejemplo energía se ha reducido un 14,7% frente a una caída en bienes de equipo del 57,4%, y en bienes de consumo duradero del 67,4%.

b) En el comercio al por menor la caída interanual en abril ha sido de un 31,6%, existiendo notables diferencias por productos. Por ejemplo alimentación ha incrementado su negocio un 1,8% interanual frente a sectores como equipo personal y equipamiento del hogar que han caído un 81,2% y un 59% respectivamente.

c) En abril no hemos recibido ningún turista internacional frente al dato de abril del 2019, cuando nos visitaron 7 millones de turistas.

d) El Indicador de Clima de la Construcción se redujo un 12,3% en abril en tasa interanual debido al significativo descenso en la cartera de pedidos (-21,7 puntos), al que se une una moderada pérdida de 2,9 puntos de las expectativas de empleo.

e) El mundo de la cultura ha tenido una especial afección por el cierre total de museos, salas de conciertos y la no celebración de ningún espectáculo taurino.

f) La crisis en las PYMES ha tenido un impacto significativo, debido a su menor capacidad de financiación y al cierre total de comercios. Recordemos que las PYMES representan el 99,9% de las empresas españolas.

Los ERTES han supuesto una herramienta destinada a asegurar el puesto del trabajo al menos hasta la finalización del mismo, reduciendo las cargas fiscales para las empresas (reducción total o parcial en función de lo establecido en el Real Decreto Ley 18/2020), asegurando al trabajador el cobro de un porcentaje de su salario.

Es necesario extender su duración hasta que las circunstancias sociales, económicas y de mercado no mejoren, y permitan un clima empresarial que garantice el mantenimiento del empleo una vez transcurra el plazo legal de mantenimiento del mismo tras el fin de los ERTES. (6 meses).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 38

de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas previstas para dotar de flexibilidad a los sectores clave de la actividad económica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un apartado nuevo que quedará redactado como sigue:

«5. Aprobar el Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Estatuto del Consumidor Electrointensivo, aceptando las propuestas contenidas en las alegaciones presentadas por la Xunta de Galicia, el Principado de Asturias y el Gobierno de Cantabria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Al apartado 1.

Se propone la modificación del apartado 1 quedará redactado como sigue:

«1. Extender los ERTES por fuerza mayor hasta el 31 de diciembre en el caso de que subsistan las causas previstas en los mismos para aquellos sectores que son competitivos, viables, con potencial crecimiento y que generan valor a través de la innovación especialmente en el sector de la automoción, aeronáutico y máquina herramienta en aras a facilitar la supervivencia y viabilidad de las empresas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas previstas para dotar de flexibilidad a los sectores clave de la actividad económica.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la posibilidad de mantener ERTE para los sectores de difícil recuperación inmediata del empleo.
2. Analizar la idoneidad de una transición ágil y flexible a nuevos ERTE por causas económicas y organizativas.
3. Impulsar los trabajos necesarios para la consecución de un Pacto por la Industria, con participación de todos los agentes involucrados y compartido con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Industria, que defina las acciones ejecutables a la mayor celeridad posible y para aquellos sectores industriales clave de la economía, como la automoción, para dotarles de un nuevo impulso que les permita sostener la actividad y el empleo a corto plazo y mejorar su competitividad futura.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 39

4. Poner en marcha los mecanismos de gobernanza previstos en el Plan Estratégico de Apoyo Integral al Sector de la Automoción y constituir una mesa específica del sector de automoción entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas especialmente afectadas con la asistencia y participación del sector de la automoción en su conjunto, teniendo en cuenta toda la cadena de valor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y **Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

### 173/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las medidas previstas para dotar de flexibilidad a los sectores clave de la actividad económica, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Extender los ERTES por fuerza mayor mientras subsistan las causas previstas en los mismos y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2020 para aquellos sectores que son competitivos, viables, con potencial de crecimiento y que generan valor a través de la innovación especialmente en el sector de automoción, aeronáutico y máquina herramienta en aras a facilitar la supervivencia y viabilidad de las empresas, priorizando aquellas pymes de menos de 250 personas trabajadoras.

2. Facilitar una transición ágil y flexible a nuevos ERTE por causas económicas y organizativas.

3. Presentar una estrategia y un plan ad hoc compartido con las CC.AA. definiendo las acciones ejecutables a la mayor celeridad posible y para aquellos sectores industriales clave de la economía para dotarles de un nuevo impulso que les permita sostener la actividad y el empleo a corto plazo y mejorar su competitividad futura.

4. Crear una Mesa específica del sector de automoción entre el Gobierno y las CC.AA. especialmente afectadas con la asistencia y participación del sector de la automoción en su conjunto teniendo en cuenta toda la cadena de valor.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Cultura y Deporte, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 40

### Comisión de Cultura y Deporte

Núm. expte.: 184/008902.

Núm. registro: 21004.

Autor iniciativa: Fernández-Lomana Gutiérrez, Rafael (GVOX) Borrás Pabón, Mireia (GVOX).

Objeto iniciativa: Previsiones acerca de hacer algún tipo de dotación presupuestaria al Grupo de Trabajo de Impulso al Deporte (GTID) del Consejo Superior de Deportes para afrontar las consecuencias sociosanitarias de la crisis originada por el COVID-19.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 27 de abril de 2020.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000375.

Núm. expte.: 184/010856.

Núm. registro: 24422.

Autor iniciativa: Fernández-Lomana Gutiérrez, Rafael (GVOX) Borrás Pabón, Mireia (GVOX).

Objeto iniciativa: Aportación de la Real Federación Española de Fútbol a la Fundación España Deporte Global, así como reparto de fondos entre las federaciones deportivas nacionales e incidencia directa en los deportistas.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 82, de 11 de mayo de 2020.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000376.

Núm. expte.: 184/010765.

Núm. registro: 24206.

Autor iniciativa: Fernández-Lomana Gutiérrez, Rafael (GVOX) Borrás Pabón, Mireia (GVOX).

Objeto iniciativa: Motivos por los que se exime a la creación de la Fundación España Deporte Global, F.S.P., de la presentación de un anteproyecto de Ley de creación de la misma, así como por los que el Gobierno ha considerado eximir de la presentación del informe preceptivo favorable previsto en el artículo 133.2 de la Ley 40/2015.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 5 de mayo de 2020.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000377.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión sobre Seguridad Vial, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión sobre Seguridad Vial

Núm. expte.: 184/011567.

Núm. registro: 26052.

Autor iniciativa: Gamazo Micó, Óscar (GP) Mateu Istúriz, Jaime Miguel (GP) Moneo Díez, María Sandra (GP).

Objeto iniciativa: Funciones del exdiputado Juan Antonio Delgado en la Dirección General de Tráfico, así como coste público o remuneración de dicho cargo.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 85, de 19 de mayo de 2020.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000382.

Núm. expte.: 184/011569.

Núm. registro: 26054.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 110

24 de junio de 2020

Pág. 41

Autor iniciativa: Gamazo Micó, Óscar (GP) Mateu Istúriz, Jaime Miguel (GP) Moneo Díez, María Sandra (GP).

Objeto iniciativa: Nombramiento del exdiputado Juan Antonio Delgado Ramos como asesor en el Ministerio del Interior.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 85, de 19 de mayo de 2020.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000383.

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Interior, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión de Interior

Núm. expte.: 184/011453.

Núm. registro: 25708.

Autor iniciativa: Olona Choclán, Macarena (GVOX) Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX) Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) Gil Lázaro, Ignacio (GVOX) Ortega Smith-Molina, Francisco Javier (GVOX).

Objeto iniciativa: Número de sanciones impuestas durante el estado de alarma por estar intentando ayudar a los más vulnerables, así como instrucciones del Gobierno respecto a los desplazamientos para la prestación de ayuda a personas sin relación de parentesco.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 85, de 19 de mayo de 2020.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000384.

cve: BOCG-14-D-110